

REGISTRO DISTRITAL

DECRETOS DE 2017

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

Decreto Número 325 (Junio 22 de 2017)

“Por el cual se otorga la Medalla Cívica “Ciudad de Bogotá” a personal del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON”

**EL ALCALDE MAYOR DE BOGOTÁ D.C.,
En uso de sus facultades legales, en especial
las conferidas por el artículo 35 del Decreto Ley
1421 de 1993, y**

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Distrital 555 de 2016 se estableció la Orden Civil al Mérito “Ciudad de Bogotá” y otras distinciones, y se dictaron otras disposiciones.

Que el artículo 1 ídem dispone que la Medalla Cívica “Ciudad de Bogotá”, se otorgará a colombianos o extranjeros eminentes.

Que el Consejo de la Orden Civil al Mérito “Ciudad de Bogotá”, se reunió el 13 de junio de 2017 y aprobó otorgar la Medalla Cívica “Ciudad de Bogotá” a los funcionarios del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON, ALIRIA LÓPEZ BELTRÁN, BLANCA AURORA RIAÑO RODRÍGUEZ, CARLOS ALFONSO LARA, GIOVANNI ANDRÉS COCK CHAPARRO y HÉCTOR ORLANDO ANCHIQUE ROZO, conforme se registra en el Acta 005 de 2017.

Que el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON, fue creado hace 50 años y tiene la misión de atender las dinámicas de calle y trabajar por el goce pleno de los derechos de la Niñez,

la Adolescencia y la Juventud en situación de vida en calle, en riesgo de habitarla o en condiciones de fragilidad social, desarrollando sus capacidades para que se reconozcan como sujetos transformadores y ciudadanos que ejercen sus derechos y deberes para alcanzar una vida digna y feliz.

Que los funcionarios ALIRIA LÓPEZ BELTRÁN, BLANCA AURORA RIAÑO RODRÍGUEZ, CARLOS ALFONSO LARA, GIOVANNI ANDRÉS COCK CHAPARRO y HÉCTOR ORLANDO ANCHIQUE ROZO, se han desempeñado de manera destacada en la entidad, aportando con su trabajo al desarrollo de la misionalidad del IDIPRON.

Que el trabajo que estos funcionarios han realizado de manera superlativa ha consistido principalmente en recorrer las calles de la ciudad buscando rescatar la vida de niños, adolescentes y jóvenes a quienes la adversidad pretendía quitarles una vida digna y feliz.

Que su dedicación y entrega en el trabajo se ha hecho aún más evidente en intervenciones como la realizada en el sector conocido como El Bronx, donde su participación fue fundamental para que muchos niños, adolescentes y jóvenes que allí se encontraban, recuperaran sus vidas y tuvieran un mejor futuro.

Que el Alcalde Mayor de Bogotá, D.C., hace un justo reconocimiento estos funcionarios, los cuales han trabajado con amor y compromiso con la ciudad, en especial con las poblaciones más vulnerables, rescatando a cientos de niños, adolescentes y jóvenes de las calles.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO 1.- Otórguese la Medalla Cívica “Ciudad de Bogotá” a los siguientes funcionarios del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON: ALIRIA LÓPEZ BELTRÁN, BLANCA AURORA RIAÑO RODRÍGUEZ, CARLOS ALFONSO LARA, GIOVANNI ANDRÉS COCK CHAPARRO y HÉCTOR ORLANDO ANCHIQUE ROZO.

ARTÍCULO 2.- En ceremonia especial el Alcalde Mayor de Bogotá, D.C., hará entrega de la condecoración a que se refiere el artículo anterior y copia del respectivo decreto en nota de estilo.

ARTÍCULO 3.- El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación en el Registro Distrital.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá, D.C., veintidós (22) días del mes de junio de dos mil diecisiete (2017).

ENRIQUE PEÑALOSA LONDOÑO

Alcalde Mayor
Gran Maestro

MIGUEL URIBE TURBAY

Secretario Distrital de Gobierno
Gran Canciller